

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 251

## **JUNTA VECINAL DE PRAVES**

cve-2012-17536 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007.

La Entidad Local Menor de Praves tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2007 tras haber sido aprobado inicialmente el 7 de noviembre de 2012 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 226 de 2012, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS			
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
	A- OPERACIONES CORRIENTES	-	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.500,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	<u>'</u>	
6	INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL GASTOS		17.500,00	

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	<u>'</u>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	31.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		35.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdic-

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 251

ción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Praves, 17 de diciembre de 2012. El presidente, José María Ruiz Gómez.

2012/17536

CVE-2012-17536